



Ministerio de Hacienda
Y Finanzas
Lotería Chaqueña

"Donar órganos es salvar vidas"
"2025 - Año del 40° Aniversario del Juicio a las Juntas Militares"
Ley N° 4153-B

RESISTENCIA, 02 JUN 2025

VISTO:

La Resolución N° 0326/19, el Decreto N° 250/10 que aprueba la estructura organizativa de Lotería Chaqueña; la Ley N° 89-C (antes Ley N° 500), y;

CONSIDERANDO:

Que por Resolución N° 0326/19 se designó, mediante concurso, a la agente Sra. Florencia Marislider Stiemerling en el cargo identificado como C.E.I.C. N° 10 – Denominación: Operativo – Categoría VII – Agrupamiento: Técnico Administrativo – C.U.O.F. N° 25 – "División Balance";

Que el Decreto N° 250/10 establece la estructura organizativa de Lotería Chaqueña y contempla, entre sus unidades, la creación del "Departamento Técnico Contable", detallando las funciones específicas asignadas al mismo;

Que, ante la vacancia del cargo de Código C.E.I.C. N° 5 – Conducción Interna CATEGORÍA VIII- Profesional, C. U. Of. 25-0, "Departamento Técnico Contable", y en atención a las necesidades operativas del organismo, se considera oportuno proponer su cobertura;

Que la agente mencionada reúne las condiciones de idoneidad, experiencia institucional y desempeño técnico-administrativo acorde a las funciones inherentes a dicho cargo, lo cual habilita su designación para el ejercicio del mismo;

Que de acuerdo a lo dispuesto en el Artículo 3° - Inciso b) - Resolución N° 2519/10 del Directorio de Lotería Chaqueña sólo podrán subrogarse cargos con nivel jerárquico de las categorías VI, VII, VIII, IX y X con acciones aprobadas; y que en este caso no pudo ser suplido por un agente que ocupe cargo con nivel jerárquico equivalente;

Que el ejercicio del cargo de que se trata responde a la sentida necesidad de servicios por cuanto las funciones que emanan del mismo son indispensables para el normal funcionamiento del Organismo;

RESOLUCIÓN N°: **1165**

LOTERIA CHAQUEÑA
Confecc.
Reviso
Vº Bº



AUSENTE

DR. MARTIN HORACIO PORTELA
VOCAL
LOTERÍA CHAQUEÑA

C.P. HORACIO GABRIEL YBARRA
GERENTE GENERAL
LOTERÍA CHAQUEÑA

DR. JUAN FELIPE CHAUSSIVERT
VOCAL
LOTERÍA CHAQUEÑA

CP. LUCAS ADRIAN APUD MASIN
PRESIDENTE
LOTERÍA CHAQUEÑA



Ministerio de Hacienda
Y Finanzas
Lotería Chaqueña

"Donar órganos es salvar vidas"
"2025 - Año del 40° Aniversario del Juicio a las Juntas Militares"
Ley N° 4153-B

02 JUN 2025

//2

Que es atribución del Directorio ejecutar y disponer las medidas necesarias para el fortalecimiento organizacional y el cumplimiento eficaz de los fines institucionales, conforme lo establece el artículo 6° y concordantes de la Ley N° 89-C;

POR ELLO:

EL DIRECTORIO DE LOTERÍA CHAQUEÑA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: DESÍGNASE en carácter provisorio y subrogante a partir del 2 de junio de 2025, y hasta tanto el Directorio disponga lo contrario, a la agente Sra. Florencia Marislíder Stiemerling – D.N.I. N° 32.299.942 en el cargo Código C.E.I.C. N° 5 – Conducción Interna CATEGORÍA VIII- Profesional, C. U. Of. 25-0, "Departamento Técnico Contable".

ARTÍCULO 2°: ESTABLEZCASE que el gasto que demande la presente resolución será imputado a las partidas presupuestarias correspondientes a la Jurisdicción 12 – Lotería Chaqueña, según la naturaleza del gasto.

ARTÍCULO 3°: REGISTRESE, comuníquese a quienes corresponda. Cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN N°: 1165

AUSENTE

DR. MARTIN HORACIO PORTELA
VOCAL
LOTERÍA CHAQUEÑA

DR. JUAN FELIPE CHAUSSIVERT
VOCAL
LOTERÍA CHAQUEÑA

CP. LUCAS ADRIAN APUD MASIN
PRESIDENTE
LOTERÍA CHAQUEÑA



C.P. HORACIO GABRIEL YBARRA
GERENTE GENERAL
LOTERÍA CHAQUEÑA

LOTERIA CHAQUEÑA
Confec.
Reviso
Vº Bº